

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica a don Ahmed Chawki, domiciliado en Hay Mohammadi, en Marrakech (Marruecos), propietario del automóvil «Opel Kapitana», matrícula de Marruecos 4723-29, que en fecha 16 de junio pasado fué vendido dicho automóvil para el pago de la sanción impuesta en el expediente de falta reglamentaria 25/69, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1-b de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

No habiéndose obtenido con el importe de la venta cantidad suficiente para el pago de la multa citada, aparece un descubierto de 520 pesetas, a satisfacer por don Ahmed Chawki en la Caja de esta Aduana, a partir de la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», en un plazo de diez días, procediéndose caso contrario a su cobro por vía de apremio en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1-c de dicha Ley.

Almería, 4 de julio de 1970.—El Administrador.—4.158-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito peruano A. Vergas, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 24/70, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Triumph», matrícula UWK 434 G, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1970.—El Administrador, Mateo Fuguet Tuduri. 4.169-E.

Por desconocerse el actual domicilio de los súbditos extranjeros propietarios del automóvil «Volkswagen», número de bastidor 2528714, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 89/68, instruido en esta Aduana con

motivo de la intervención de dicho vehículo por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, les ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la obligación de reexportar que señalan los artículos 1.º y 10 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberán hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrán recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderles.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1970.—El Administrador, Mateo Fuguet Tuduri. 4.170-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Robert G. Owens, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 1/70, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Simca-Arondes», matrícula 287-Z-744, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1970.—El Administrador, Mateo Fuguet Tuduri. 4.171-E.

Por desconocerse el actual domicilio de la señora Rose Gliardi, súbdita extranjera, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 5/70, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca

«Viscount Powerglide», matrícula PGN 583 E, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1970.—El Administrador, Mateo Fuguet Tuduri. 4.172-E.

LA CORUNA

Por la falta reglamentaria cometida por Manuel Piñón Fernández, en ignorado paradero, al caducar la matrícula del automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», motor 9583165, matrícula turística española 1-C-1.183, infringiendo con ello la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración Principal acuerda imponerle una multa de 3.000 pesetas, señalada en el apartado primero del caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha multa debe ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 10 por 100 por demora en el pago, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no hacerlo así se procederá a la incautación del coche para su venta en pública subasta.

De no estar conforme con la multa impuesta, puede formular reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados en la forma expuesta.

La Coruña, 8 de julio de 1970.—El Administrador, José Varela Fernández.—4.298-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero del señor Gilberto Jerez García, con último domicilio conocido en Tánger, Bd. Pasteur, 54, por el presente edicto se le notifica que esta Administración ha declarado el abandono provisional de la embarcación nombrada «Valdivia», varada en el puerto de Cala Ratjada (Mallorca) y afecta al expediente de abandono número 40/70.

De conformidad con lo preceptuado reglamentariamente, se le concede un plazo de cinco días a contar de la publicación

de la presente para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

En caso de presentarse reclamación en tiempo hábil, tiene un nuevo plazo de cinco días para exponer lo que a su derecho convenga, pero si transcurrido el primero no se recibiera reclamación alguna se acordará el abandono definitivo y la incautación de la mercancía a favor de la Hacienda.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 1970. Firmado, P. S., Mateo Fuguet.—3.684-E.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «necesario con interés», números 1.808 de entrada y 1.034 de Registro de Inscripción, por un importe de 41.481 pesetas, constituido el 22 de noviembre de 1968 por doña María Bordo y Gayá por ocupación de la finca número 58/97, afectada en el expediente de expropiación forzosa para la ampliación del aeropuerto de Palma de Mallorca, segunda fase, de acuerdo con el artículo 51-3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1967 y a disposición del Pagador Delegado de Infraestructura se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1970. El Delegado de Hacienda.—4.160-E.

BURGOS

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Cuota proporcional

Los módulos e índices aprobados por las Juntas Mixtas de funcionarios y contribuyentes o, en su caso, por el Jurado Territorial Tributario, aplicables para los años 1967, 1968 y 1969, han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 18 de junio último, y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 47, de 30 del mismo mes.

Dichas Juntas son las siguientes:
Junta BU-1.—Labor de riego (incluida huerta).

Junta BU-2.—Labor de secano. Viña. Frutales varios de secano.

Junta BU-3.—Pinar maderable y pinar resinable.

Junta BU-4.—Praderas de riego y secano. Árboles de ribera. Monte alto frondoso. Monte bajo. Pastos. Ganadería. Otros cultivos o aprovechamientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, aprobado por Decreto 3230/1968, de 23 de julio.
Burgos, 2 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.016-E.

MADRID

Contribución Rústica y Pecuaria. Cuota proporcional

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1968, se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de la provincia de Madrid, por el concepto de Cuota Proporcional de Rústica y Pecuaria, que se ha realizado la publicación de los módulos e índices aprobados por las Juntas Mixtas de Contribuyentes y Funcionarios por los ejercicios de 1968 y 1969 en el

«Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» números 139 y 144, de fechas 12 y 18 de junio de 1970, y en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda número 46, de 26 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.138-E.

PALENCIA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «necesario en metálico sin interés», número 733 de entrada y 5487 de Registro, importante de 28.030 pesetas, constituido el 25 de octubre de 1965 en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia por don Uracino Quintero Minguez, vecino de Aguilar de Campoo, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncia por el presente que, transcurrido el plazo de dos meses, contados desde su publicación, para formular las reclamaciones a que hubiera lugar, de no ser ellas presentadas, se procederá a declarar nulo, sin ningún valor ni efecto referido resguardo, procediéndose a expedir un duplicado del mismo, todo ello según determina el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Palencia, 23 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—2.189-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 95 de 1967 de los de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, seguido contra otros y Guillermo Felipe Matta Villagrán, súbdito chileno, hijo de Manuel y de Graciela, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en Doctor Fleming, número 42, de Madrid, declarado en rebeldía en la causa, se ha dictado resolución con fecha 4 de julio de 1970, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.—SS. por ante mí, el Secretario, dijo: Se deja sin efecto el auto de fecha cinco de junio de mil novecientos setenta por el que se decretó el sobreseimiento provisional de las actuaciones del presente procedimiento número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete respecto del inculcado Guillermo Felipe Matta Villagrán, reanudándose la causa y prosiguiéndose las actuaciones en cuanto al mismo, hasta la resolución que en definitiva proceda dictar.—Y para conocimiento del interesado, rebelde en el procedimiento, del presente acuerdo, publíquese el pertinente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Así lo dijo, mandó y firma SS.—Doy fe.»

Concuerdan fielmente los particulares transcritos con el original a que me remito, y para que sirva de notificación al inculcado rebelde Guillermo Felipe Matta Villagrán con la instrucción y demás prevenciones en él contenidas, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» Gaceta de Madrid, en esta capital, sede del Juzgado, a 6 de julio de 1970.—Ante mí, el Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—2.412.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Redouan Ben Ahmed Bricha, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 352/69, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 52.300 pesetas, ha dictado providencia

de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado advirtiéndose que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 9 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.297-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Fausto Revarte Cristino, con últimos domicilios conocidos en plaza de Bami, 2, tercero B, de Madrid, y accidentalmente en apartamentos Las Naciones, 2.ª, número 909, de Torremolinos (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 441/70, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.664-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Vela Camacho, Arcadio Abascal Adrián, Donald Stanley Roath, Manuel Ruiz Valle, Rafael González Ortiz, Antonio Fernández Hueta, Manuel Bermúdez Ortega, Antonio Mangas Extrada, Francisco J. Ojeda, Miguel Penate Padilla, Diego Rodríguez Cano, Porfirio, Andrés y Paulino Moreno, cuyos últimos domicilios conocidos eran en esta capital y Torremolinos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de agosto de 1970 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 260/69, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 4 de agosto de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.686-E.

OVIEDO

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser el propietario del automóvil marca «Ford Anglia», motor y bastidor número 106-E-284773, que

carece de placas de matrícula, por el presente edicto se hace saber:

Que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1970, acordó en el expediente número 12/70:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1966.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a reo desconocido no habiendo, por tanto, lugar a la imposición de pena alguna.

3.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 27 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.966-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

SALAMANCA

Circular número 21

Por el Ministerio de Educación y Ciencia ha sido enviada a este Gobierno Civil una relación de fincas afectadas por la expropiación forzosa de terrenos para la construcción del Instituto de Ciencias de la Educación, complejo deportivo, Colegios Mayores y demás destinos universitarios en esta capital, con una extensión total de 253.163 metros cuadrados, aproximadamente, a fin de que se dé cumplimiento a lo prevenido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1967, en relación con los artículos 16 y 18, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y con el número seis del artículo 22 del Concordato vigente con la Santa Sede, por existir entre los bienes objeto del expediente algunos propiedad de Instituciones eclesásticas, he dispuesto hacer público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince días hábiles para que quantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante este Gobierno Civil, Gran Vía, 7, los datos que consideren oportunos y los antecedentes o referencias que crean convenientes para rectificar posibles errores y puedan servir de fundamento a tal efecto, consignándose a continuación relación descriptiva de las fincas afectadas.

Salamanca, 8 de julio de 1970.—El Gobernador civil interino, Julio Rodríguez Muñoz.—4.612-A.

Relación de fincas que se pretende expropiar con destino al recinto universitario de la Universidad de Salamanca

1.º Parcela propiedad de doña María Luisa Maldonado Alvarado.

Extensión superficial aproximada, 31.100 metros cuadrados.

Límites: Frente, río Tormes; derecha, finca de don Luis Sánchez Sendín; izquierda, arroyo del Zurguén y huerta del Obispado; fondo, finca de don Vicente Charro Murga, otra del señor Marqués de Castellanos, otra de herederos de José Benito Vicente, otra de don Luis Sánchez Sendín, todas ellas con camino de la huerta al medio y huerta del Obispado.

2.º Parcela propiedad de doña María Maldonado Alvarado.

Extensión superficial aproximada: 72.070 metros cuadrados.

Límites: Frente, río Tormes; derecha, finca de don Luis Sánchez Sendín; izquierda, arroyo del Burguén y huerta del Obispado; fondo, finca de don Vicente Charro Murga, otra del señor Marqués de Castellanos, otra de herederos de don José Benito Vicente, otra de don Luis Sánchez Sendín (todas ellas con camino de la huerta al medio) y huerta del Obispado.

3.º Parcela de finca propiedad del Obispado de Salamanca.

Extensión superficial aproximada, 304 metros cuadrados.

Límites: Frente, finca de doña María Luisa Maldonado Alvarado; derecha, la misma finca anterior y camino de la huerta; izquierda, arroyo del Zurguén; fondo, almacén de Obras Públicas (calle al medio).

4.º Parcela propiedad de don Luis Sánchez Sendín.

Extensión superficial aproximada, 37.700 metros cuadrados.

Límites: Frente, río Tormes; derecha, finca de don Sebastián Sánchez Cubino, otra de don Vicente Charro Murga, camino de la huerta al medio; izquierda, finca de doña María Luisa Maldonado Alvarado; fondo, finca de don Luis Sánchez Sendín, camino de la huerta al medio.

5.º Parcela propiedad de don Luis Sánchez Sendín.

Extensión superficial aproximada, 4.012 metros cuadrados.

Límites: Frente, finca de don Luis Sánchez Sendín y finca de doña María Luisa Maldonado Alvarado; derecha, finca de don Vicente Charro Murga; izquierda, finca de don Vicente Charro Murga; fondo, finca de don Vicente Charro Murga, otra de don Prudencio Olivera García.

6.º Calle el Parque, 2.

Propietario: Don Gregorio Diego Curto.

Límites: Frente, calle el Parque; derecha, cuesta del Ayuntamiento; izquierda y fondo, fincas del mismo propietario.

Superficie del solar: 89 metros cuadrados; superficie construida: 3.050 metros cuadrados.

7.º Calle del Parque, 4.

Propietario: Don Gregorio Diego Curto.

Límites: Frente, calle el Parque; derecha, izquierda y fondo, fincas del mismo propietario.

Superficie solar, 205 metros cuadrados; superficie construida: 290 metros cuadrados.

8.º Calle del Parque, 4.

Propietario: Don Gregorio Diego Curto.

Límites: Frente, calle el Parque; derecha y fondo, fincas del mismo propietario; izquierda, calle San Gregorio.

Superficie solar, 605 metros cuadrados; superficie construida, 360 metros cuadrados.

9.º Finca propiedad de don Benigno Calvo.

Extensión superficial aproximada: 1.300 metros cuadrados.

Límites: Frente, avenida de los Hermanos Maristas; derecha, regato del cementerio; izquierda, finca de doña Saturnina Marzo Egido; fondo, regato del cementerio y finca de los HH. Maristas.

10. Finca propiedad de doña Saturnina Marzo Egido.

Extensión superficial aproximada: 2.250 metros cuadrados.

Límites: Frente, avenida de los Hermanos Maristas; derecha, finca de don Benigno Calvo; izquierda, finca de don Lorenzo Blanco García y doña Teresa Méndez García; fondo, finca de los HH. Maristas.

11. Finca propiedad de los Hermanos Maristas.

Extensión superficial aproximada, 1.140 metros cuadrados.

Límites: Frente, finca propiedad de don Benigno Calvo y doña Purificación Calvo Egido; derecha, regato del cementerio; izquierda, finca de don Lorenzo Blanco García; fondo, regato del cementerio.

12. Finca propiedad de don Lorenzo Blanco García.

Extensión superficial aproximada, 2.440 metros cuadrados.

Límites: Frente, finca de doña Saturnina Marzo García y doña Teresa Méndez García; derecha, finca de doña Saturnina Marzo García y finca de los Hermanos Maristas; izquierda, finca de don Eduardo Ferrán y hermanos; fondo, regato del cementerio.

13. Finca propiedad de doña Teresa Méndez García.

Extensión superficial aproximada, 3.750 metros cuadrados.

Límites: Frente, avenida de los Hermanos Maristas; derecha, finca de doña Saturnina Blanco García y don Lorenzo Blanco García; izquierda, finca de don Eduardo Ferrán y hermanos; fondo, finca de don Lorenzo Blanco García.

14. Finca propiedad de don Eduardo Ferrán y hermanos.

Extensión superficial aproximada, 94.950 metros cuadrados.

Límites: Frente, avenida de los Hermanos Maristas, finca propiedad de las Hermanas Oblatas y Subestación de Electricidad de Salamanca; derecha, finca propiedad de don Lorenzo Blanco García, doña Teresa Méndez García y regato del cementerio; izquierda, avenida del Campo Charro y finca propiedad de las Hermanas Oblatas; fondo, terrenos propiedad de la Cámara de Comercio de Salamanca.

15. Finca propiedad de don Jesús Vassallo Ceniso y hermanas.

Extensión superficial aproximada, 586 metros cuadrados.

Límites: Frente, finca de la calle Bailén, 14; derecha, finca propiedad de la Fundación Colegios Mayores; izquierda, finca propiedad de la Fundación Colegios Mayores; fondo, finca propiedad de la Fundación Colegios Mayores.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiaciones. Ramal para el servicio ferroviario de las industrias del Campo de Gibraltar. Términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el Programa de Inversiones Públicas, aprobado por Ley de 11 de febrero de 1969, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos del capítulo II de la Ley citada y de su Reglamento de 26 de abril de 1967, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 22 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.535-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Renfe	Madrid	Estación de San Roque	Erial a pastos y tierra de labor.
2	Don Vicente Laza Vega	Bar Perales.—Estación de San Roque	Teraquilla.—San Roque	Tierra de labor.
3	Don Mariano Aldrover	Finca Teraquilla.—San Roque	Teraquilla.—San Roque	Industria de hospedaje.
4	Don José y don Francisco García Sánchez	Hotel Río Grande.—San Roque	Río Grande.—San Roque	Tierra de labor y pastos.
5	Carretera de Obras Públicas	Madrid	Idem id.	Erial a pastos.
6	Don José y doña Isabel Pérez Ordóñez	Cruce estación de San Roque	Idem id.	Tierra de labor y pastos.
7	Butano, S. A.	Calle Ríos Rosas.—Madrid	Idem id.	Erial a pastos y cantera.
8	Don José y doña Isabel Pérez Ordóñez	Cruce estación de San Roque	Idem id.	Erial a pastos.
9	Don Juan Gil Lázaro	Avenida España, 236.—La Línea	Butaque de Teraquilla.—San Roque	Erial a pastos.
10	Don José Luis Martínez Holgado	Calle Rodríguez López, 11.—Pueblo Mayorga	Idem id.	Erial a pastos.
11	Don José Galiardo Rodríguez	Calle Montero, 41.—San Roque	Vista Alegre.—San Roque	Idem id.
12	Butano, S. A.	Calle Ríos Rosas.—Madrid	Vega de Prado.—San Roque	Idem id.
13	Cepsa	Avenida América, 32.—Madrid	Haza del Castellón.—San Roque	Idem id.
14	Hermanos Bandres Navarro	Agustín Balsano, 6, fábrica de harina.	Idem id.	Idem id.
15	Don Manuel Vázquez Fernández	Alcedras	Idem id.	Idem id.
16	Carretera de Obras Públicas	Cortijo Santa Rosa.—San Roque	Idem id.	Idem id.
17	Don Juan, don Luis, don Antonio y doña María de la Luz Roca Perales	Madrid	Venta del Río.—San Roque	Casa y patio.
18	Don Adolfo Pérez Ruiz	Calle General Cabanillas, 29.—San Roque	La Hacienda.—San Roque	Erial a pastos.
19	Don Antonio Fernández Leiva	Los Barrios	El Escobero.—San Roque	Idem id.
20	Don Antonio Lordá Pérez	Calle Pi y Margall, 1.—Pueblo Mayorga	El Tejar.—San Roque	Frutales, labor y casa.
21	Cepsa	Avenida América, 32.—Madrid	Idem id.	Erial a pastos.
22	Doña Francisca Gil Chacón	Aurora, 148.—La Línea	Buenavista.—San Roque	Idem id.
23	Yeguada Militar	Gobierno Militar.—Cádiz	Idem id.	Idem id.
24	Don Francisco Carrasco Gómez	Calle Angel, 146.—La Línea	Benalipe.—San Roque	Idem id.
25	Yeguada Militar	Gobierno Militar.—Cádiz	Idem id.	Idem id.
26	Don Francisco Carrasco Gómez	Calle Angel, 146.—La Línea	Campamento.—La Línea	Idem id.
27	Doña María Arribas León	Vina Clemente, 3.—La Línea	Vina Clemente.—La Línea	Tierra de labor.
28	Don José Balade Barroso	Vina Clemente.—La Línea	Idem id.	Erial a pastos.
29	Doña Concepción González de Canales de Robinson	Junquillo Alto, 9.—La Línea. Apartado número 59	Junquillo Alto.—La Línea	Huerta y frutales.
30	Don Joaquín Alonso	Junquillo Alto, 9.—La Línea. Apartado número 68	Idem id.	Huerta, frutales y casa.

PRIMERA JEFATURA NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Estaciones de autobuses

Información pública

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid ha presentado en el Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, si procede, el Reglamento de Explotación de la Estación Sur de Autobuses de esta capital y las tarifas que han de regir en la misma.

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que las Entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer por escrito ante esta Jefatura Regional, calle de Agustín de Bethencourt, 4, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con dicho Reglamento y tarifas, estando expuestos los mencionados documentos en la citada Jefatura para su examen por los interesados durante el plazo señalado.

A esta información se convoca expresamente al excelentísimo Gobierno Civil de la Provincia de Madrid; a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; a la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia de Madrid, y a los titulares de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera siguientes: «Auto Res, S. A.», «Autómnibus Interurbanos, S. A.», «La Sepulveda, Sociedad Anónima», «Compañía Hispano Americana de Comercio, S. A.», don Bernardino Adeva Ballesteros, don Julián Adeva Cerezo, «Transportes Adeva, S. A.», «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», «La Veloz, S. A.», «Autocares Samar, S. A.», «Empresa De Blas y Cia», «Sociedad Limitada», «El Gato, S. L.», «Empresa R. Salamanca, S. L.», don Julián Lozano Portela, «Herederos de don Fernando de Lucas Domingos», «Hernández y González, S. A.», don León Álvarez Carrillo, don Enrique de Castro Bonel, «Doal, S. L.», doña Romana Marciana González Tardez, «Autopullmans Transtour, Sociedad Anónima», «Transbra, S. A.», «Empresa Martín, S. L.», don Ginés Prieto Osorio, don Manuel Fillo Martín, «La Sepulveda, S. A.», «Manuel Agudo Agudo y Leonardo López López, en Comunidad de Bienes», «Autobuses Greist, S. L.», doña Mercedes Llorente Martín y don Francisco Chacón Camacho.

Madrid, 30 de julio de 1970.—Pascual Lorenzo Ochando.—4.619-A.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Evaristo López Salas y hermanos.

Nombre del representante en Sevilla: «Comercial Humet, S. A.». Calle Polígono Calonge, apartado 936.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Carrascalejo».

Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta natura-

les y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.358-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tarifa de riego de la zona regable del Guadalén. Año 1970

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 133/1969, de 4 de febrero, se someten a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1970 en la zona regable del Guadalén. Dicha zona regable afecta al término municipal de Vilches (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 753-77-89 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 650 pesetas por hectárea/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en el Ayuntamiento del término municipal antes citado o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de la misma en Córdoba, carretera del Brillante, sin número, y señor Perito de la zona en Ubeda, Alvaro de Torres, número 1, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 22 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.973-E.

Obra: Zona regable del bajo Guadalquivir, sector B-X, camino 6) y parte final de la acequia A-X-4', término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 16 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de las Cabezas de San Juan los datos oportunos para rectificar pos-

bles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 4 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.156-E.

Relación que se cita

Número de la finca: Única. Interesado: Instituto Nacional de Colonización. Nombre de la finca o paraje: Marlina.

Información pública.—Tarifas de riego de la zona regable del pantano de Guadalmellato

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1969, se somete a información pública la propuesta de tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1970 en la zona regable del Guadalmellato.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba).

La superficie total de la zona asciende a 8.907-98-00 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 777 pesetas por hectárea y año.

El Ayuntamiento de Córdoba abonará la cantidad de 924.119,85 pesetas y la «Asu-carrera de San Rafael» la cantidad de 80.300 pesetas como anualidades del presente año 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias en los Ayuntamientos de los términos municipales antes citados o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, Sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de la misma, en Córdoba, carretera del Brillante, sin número, en cuyas oficinas, y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 7 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.178-E.

PIRINEO ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto reformado del de riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomé» (Gerona). Grupo A.—Derechos afectados por la construcción de las acequias «Mediña número 2» y «Mediña número 3»

Redactada la relación nominal de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, en los términos municipales reseñados en la relación adjunta de este anuncio, y formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario local y en el tablón de anuncios del término municipal afectado para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de los mismos pueda cualquier persona comparecer por escrito, aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 30 de junio de 1970.—El Ingeniero Director.—3.986-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Referencia Catastro		Superficie afectada m ²	Aprovechamiento	Término municipal	Acequia	Observaciones
		Pol.	Parc.					
1	Pedro Abrado Alemany y María Oliveras Monge	3	5	2.135,00	Arboles ribera	San Julián de Ramis	Mediña número 3	Expropiación.
2	Santiago y José Pérez Rodeja	3	7	1.223,50	Cultivos secano	San Julián de Ramis	Mediña número 3	Expropiación.
3	Pedro Abrado Alemany y María Oliveras Monge	3	5	630,50	Arboles ribera	San Julián de Ramis	Mediña número 3	Expropiación.
4	José Puig Caballé	3	2	512,50	Arboles ribera	San Julián de Ramis	Mediña número 3	Expropiación.
5	Santiago y José Pérez Rodeja	3	1	456,00	Arboles ribera	San Julián de Ramis	Mediña número 3	Expropiación.
6	Eduardo, Juan y Pilar Ponsdeviela Abullí	5	49	1.332,00	Cultivos secano	Mediña	Mediña número 2	Expropiación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.053. «Vallehermosos». Antimonio, bismuto, carbón, hierro, cobre y manganeso. 12.000. La Solana, San Carlos, Valle, Valdepeñas y Alhambra. 3-4-70.—40.
- 12.057. «Vallehermoso-2». Aluminio, antimonio, bismuto, carbón, hierro y plomo. 4.800. Alhambra, Montiel y Valdepeñas. 1-5-70.—52.
- 12.058. «San Juan Crisóstomo». Antimonio. 80. Anchuras. 29-4-70.—51.
- 12.059. «Vallehermoso-3». Aluminio. 12.000. Alhambra, La Solana, San Carlos, Valle y Valdepeñas. 29-5-70.—64.
- 12.061. «San Gabriel». Antimonio. 49. Anchuras. 29-5-70.—64.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 24 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.060. Nombre: «Majisals». Mineral: Sal gema. Hectáreas: 14.430. Términos municipales: Villahermosa y Villanueva de la Fuente (Ciudad Real) y El Bonillo y Alcaraz (Albacete). «Boletín Oficial» de la provincia: 29 de mayo de 1970, número 64, y 5 de junio de 1970, número 67, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 1 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 29.741. Nombre: «El Progreso». Mineral: Óxido rojo. Hectáreas: 25. Término municipal: Colomera. «Boletín Oficial» de la provincia: 2 de julio de 1970, número 148.

Número: 29.742. Nombre: «Moga». Minerales: Espato fluor y plomo. Hectáreas: 1.823. Términos municipales: Albuñol, Albondón, Murtas y Turón. «Boletín Oficial» de la provincia: 2 de julio de 1970, número 148.

Número: 29.743. Nombre: «María José». Mineral: Cobre. Hectáreas: 100. Términos

municipales: Vélez-Benaudalla y Guajar Fondón. «Boletín Oficial» de la provincia: 2 de julio de 1970, número 148.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Granada, 6 de julio de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

LA CORUNA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas. Expediente número 25.629

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Eugenia de Ribeira.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la estación elevadora depuradora de aguas de dicho Ayuntamiento.

Características: Línea a 10 KV., preparada para 20 KV., de 807,50 metros de longitud, con origen en una línea a 10 KV., de la Sociedad FENOSA, y con término en la estación transformadora a instalar en la estación elevadora-depuradora de aguas, que estará formada por un transformador de 160 KVA. y otro de 10 KVA., con una relación de transformación de 10.000-15.000 $\pm$ 2,5-5-7,5 %/380-220 V. el primero y de 10.000-20.000 $\pm$ 2,5-5-7,5 %/380-220 V. el segundo.

Presupuesto: 357.693 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria (calle de Fernando Macías, número 35, 1.ª, La Coruña).

La Coruña, 17 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—2.196-D.

LUGO

Sección de Minas

Expropiaciones

Por Decreto 1496/1970, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 131, del día 2 de junio), se ha concedido a la Sociedad «Cerámica del Pino, S. L.», el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, para adquirir los terrenos necesarios para la continuidad de las explotaciones de una cantera de arcilla y fábrica de tejas, ladrillos y derivados, sitos en el lugar de Millarada, del Ayuntamiento de Cospeito, de la provincia de Lugo, y habiendo solicitado dicha Sociedad que se incoe el oportuno expediente de expropiación, esta Sección de Minas ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, que se abra información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», diario «El Progreso», de esta capital, y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cospeito y de esta Sección de Minas, sobre expropiación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos con relación a las fincas a expropiar, así como para oponerse, por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación, como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la relación. También, y a los solos efectos de subsanación de errores, podrán comparecer ante la Alcaldía de Cospeito, Gobierno Civil de Lugo o ante esta Sección de Minas, cualquier persona natural o jurídica o alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Lugo, 2 de julio de 1970.—El Delegado provincial.—2.388-D.

Relación de bienes a expropiar

Número de las fincas en el plano, datos del Catastro, polígono y parcela, propietarios y domicilios, clases de cultivo, superficie a expropiar, en áreas:

1. 198-11. María Antonia Domínguez Corral. Barcelona, calle de Balmes, número 217, 5.ª. Matorral 2.ª: 21,32.
2. 108-10. José María Domínguez Corral. Cospeito, Millarada, Pino. Pinar 2.ª: 22,88.
3. 108-8. María Domínguez Corral. Cospeito, Pino. Pinar 2.ª: 23,40.
4. 108-3. Viuda de Marcelino Blanco Berreiro. Cospeito, Támoga. Matorral 3.ª: 14,90.
5. 169-149. José Antonio Parga García. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 61,02.
6. 169-148. Ramona Parga García. Cospeito, Támoga. Pinar 2.ª: 27.
7. 169-147. Dosinda Vázquez Cazón. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 29,70.
8. 169-146. María Parga García. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 58,32.
9. 169-145. José Dorado Cazón. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 29,70.
10. 169-143. María Vigo Val. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 102,06.
11. 169-151. Luis Méndez Teijido. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 57,24.
12. 169-69. José Freire Gómez. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 29,70.
13. 169-68. Ramón Freire Gómez. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 29,70.
14. 169-167. Manuel Fernández Méndez. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 31,05.
15. 169-67. Josefa Dorado Fernández. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 31,05.
16. 169-168. Josefa Fernández Méndez. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 31,05.
17. 169-65. Jose Vigo Fernández. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 57,78.
18. 169-66. Antonio Dorado Vigo. Cospeito, Támoga. Cultivo 2.ª: 28,62.
19. 169-99. Ramón Freire Gómez. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 50,66.
20. 169-100. Dolores Dorado Vigo. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 20,52.
21. 169-101. Antonio Dorado Vigo. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 50,52.
22. 169-102. Generosa Dorado Vigo. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 20,52.
23. 169-103. Josefa Dorado Vigo. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 20,52.
24. 169-104. Jesús Blanco Freire. Cospeito, Támoga. Matorral 2.ª: 60,48.

MALAGA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 6.172. Nombre: «Reserva a Concepción». Mineral: Hierro. Hectáreas: 1.837. Términos municipales: Marbella, Ofén e Istán. «Boletín Oficial» de la provincia: 19 de junio de 1970, número 138.

Número: 6.177. Nombre: «La Constancia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 86. Término municipal: Antequera. «Boletín Oficial» de la provincia: 19 de junio de 1970, número 138.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Málaga, 4 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

MADRID

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 2.486. Nombre: «Coto Minero Somosierra». Mineral: Plata. Hectáreas: 206. Términos municipales: Robregordo y La Acebeda. «Boletín Oficial» de la provincia: 12-6-70.—139.

Número: 2.500. Nombre: «Ampliación a Milagro». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 20. Término municipal: Colmenar Viejo. «Boletín Oficial» de la provincia: 12-6-70. 139.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación minera que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

5.378. «Vulcano». Scheelita y estaño. 37. San Pedro de Rozados. 19-6-1970. 73.

5.379. «Bellas». Feldespatio. 12. Alba de Tormes. 3-7-1970. 79.

5.384. «Venus». Volframio. 54. Masueco. Corporario y Aldeadávila de la Ribera. 1-7-1970. 78.

5.385. «Argelinas». Volframio. 137. El Cabaco y La Nava de Francia. 1-7-1970. 78.

5.386. «La Encontrada». Scheelita y estaño. 128. San Pedro de Rozados. 3-7-1970. 79.

5.387. «Marta». Estaño. 1.016. Sando de Santa María, Santa María de Sando y La Encina de San Silvestre. 25-6-1970. 62.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 4 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Álvarez.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 851. Nombre: «Eficacia». Minerales: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 257. Término municipal: Matabuena. «Boletín Oficial» de la provincia: 17-6-70.—72.

Número: 852. Nombre: «El Cerezueto». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 504. Término municipal: Cerezo de Arriba. «Boletín Oficial» de la provincia: 15-6-70.—71.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 25 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-943

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao (calle del Cardenal Gardoqui, número 8).

Finalidad: Línea eléctrica a 138 KV., doble circuito, entrada y salida, en la subestación de Gatica, de la de Basauri-Asua, a la subestación de Lejona.

Presupuesto: 16.003.588 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria (Gran Vía, número 45, 1.º, Bilbao-11) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 27 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.701-4.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Panminerva Médica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos

datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Eco, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 185, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle de la Cruz, 44, 1.º, 7.ª Barcelona (17).

Título de la publicación: «Panminerva Médica».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: De 64 a 100.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 35.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Selección de los mejores trabajos de Medicina publicados en Europa por «Minerva Médica». Comprende los temas relacionados con todas las especialidades médicas.

Director: Dña Gloria Fasias Lomelino (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.428-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Proyecto de expropiaciones de las fincas designadas con los números 1 al 32, con fachada a la calle de Bustarviejo, José Caballero Palacios, Mariana, Lino (hoy, Santa Marta), Chamartín y Vasco de Gama, afectadas por las obras de urbanización Sor Angela de la Cruz, en su tramo comprendido entre la calle de Orense y la de Infanta Mercedes

Cumplimentando acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de junio último, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir al siguiente al de esta inserción, el proyecto de expropiación de las fincas designadas con los números 1 al 32, con fachada a la calle de Bustarviejo, José Caballero Palacios, Mariana, Lino (hoy, Santa Marta), Chamartín y Vasco de Gama, afectadas por las obras de urbanización Sor Angela de la Cruz, en su tramo comprendido entre la calle de Orense y la de Infanta Mercedes, consistente en la explanación, pavimentación e instalación de agua, destinados a la apertura de la referida calle de Sor Angela de la Cruz. Siendo el sistema de actuación a seguir el establecido en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se cita a los propietarios y titulares de derechos sobre dichas fincas que figuran en la relación adjunta y cualquiera otros interesados que puedan existir para examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en la planta sexta, negociado primero, despacho 34, del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión del Área Metropolitana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1970.—El Secretario general, Francisco Javier Díez Montero.

Relación que se cita

Número de la finca	Situación	Titulares afectados	Domicilio
1	Calle de Bustarviejo, 16, con vuelta a J. Caballero P.	Gestoría Fiscal	Calle de Bravo Murillo.
2	Calle de Bustarviejo, 11	Doña Rosa Caballero (propietaria)	Calle del Lino, 5.
3	Calle de Bustarviejo, 7, con vuelta a Lino, 5	Herederos de doña Trinidad Martínez (propietarios)	En la finca.
6	Calle de Bustarviejo, 16	Desconocido	Glorieta de Bellas Vistas, 23.
7	Calle de Bustarviejo, 14	Don Feliciano López (propietario)	En la finca.
8	Calle de Bustarviejo, 12	Don Hilario Fernández (propietario) ...	En la finca.
9	Calle de Bustarviejo, 8	Don Eduardo Santa maría (propietario)	Calle de Narváez, 58.
12	Calle de Chamartín, 13	Doña Fabiana Antona (propietario) ...	En la finca.
13	Calle de Chamartín, 15	Don Lucio Sanz (propietario)	Calle de Rosa de Silva, 4.
14	Calle de Chamartín, 17	Don Juan Carmona Anto (propietario).	Calle de Dolores Sopena, 10.
17	Calle del Lino, con vuelta a Chamartín	Don Jesús Mateos Ruiz (propietario).	Torrelaguna.
18	Calle del Lino, 35	Señor Luque (propietario)	Calle de Muller, 49.
19	Calle del Lino, con vuelta a Vasco de Gama	PRICONSA (propietaria).	
23	Calle de Vasco de Gama, 6	Señora viuda de Nuñez (propietaria).	Calle de Madrid, 1.
26	Calle de Mariana, 3	Doña María Muñoz Moral (propietaria)	Calle del Conde Duque, 15.
26-A	Calle de Mariana, 5	Doña María Luisa Antón C. (propietaria)	En la finca.
26-B	Calle de Mariana, 7	Doña Ana Gómez Fernández (propietaria)	En la finca.

BANCO DE ESPAÑA

ALMERIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 5.452, de pesetas nominales 15.000 en deuda perpetua interior al 4 por 100, a favor de doña Beatriz Pérez Ruiz, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Almería, 31 de julio de 1970.—El Secretario, V. de Diego.—8.897-C.

MATERIAS OLEICOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 10 de febrero de 1970, se hace público para conocimiento de los interesados que, habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial de 13 de julio de 1970, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que, entre otros, son los siguientes:

Disolver la Sociedad y, sin proceder a la liquidación de su patrimonio, fusionarse con la Sociedad mercantil «Houghton Hispania, S. A.», para formar una nueva que se llamará «Hispano Química Houghton, S. A.»

Traspasar en bloque el patrimonio social a la nueva Sociedad constituida.

Aceptar que, en pago del traspaso en bloque del patrimonio social, se adjudiquen a los socios de la Sociedad disuelta 12.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la nueva Sociedad, que se repartirán en proporción a las acciones que les pertenecen en la disuelta.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de

la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Barcelona, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.594-C.

2.ª 11-8-1970

S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS VICTORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961, esta Compañía se complace en hacer público que la Junta general universal y extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 1 de enero de 1970, acordó la fusión por absorción de la «S. A. de Seguros y Reaseguros Victoria» con «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», cuya fusión actualmente tramita. Lo que se comunica a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Consejero-Director.—2.713-8.

2.ª 11-8-1970

MERIDIONAL

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961, esta Compañía se complace en hacer público que la Junta general universal y extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 1 de enero de 1970, acordó la fusión por absorción, de «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», con «S. A. de Seguros y Reaseguros Victoria» cuya fusión actualmente tramita. Lo que se comunica a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Director, José Luis Izquierdo Gómez.—2.712-8.

2.ª 11-8-1970

CH A P E , S . A.

Balance de Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1969

Número de títulos	Nominal	Clase de valor	Cambio	Efectivo Pesetas	Cambio medio diciembre
117	58.500	Banco de Aragón	757,65	443.235,47	1.092,—
137	58.500	Banco de Bilbao	285,62	195.648,38	1.195,70
8.182	4.091.000	Banco Central	278,24	11.363.117,14	1.413,40
240	60.000	Banesto	323,32	193.992,61	1.117,06
24	6.000	Banesto, 50 %	125,—	3.003,06	1.067,06
30	15.000	Banco Exterior	411,12	61.668,03	629,08
430	215.000	Banco de Fomento	72,98	156.914,59	614,—
468	234.000	Banco Hispano Americano	735,28	1.720.575,31	1.169,92
82	41.000	Banco Ibérico	787,81	322.902,47	1.035,56
585	146.250	Banco Santander	1.300,26	1.901.631,75	1.438,25
248	124.000	Banco Vitalicio	1.588,—	1.970.406,50	1.290,—
102	51.000	Banco Vizcaya	343,77	175.324,15	1.275,46
357	178.500	Cartisa	319,71	570.698,99	562,—
10	5.000	Cros, S. A.	240,90	12.045,10	316,24
419	104.750	Crédito Navarro	802,43	840.554,82	1.023,33
1.370	685.000	Dragados y Construcciones	177,92	1.218.729,07	1.020,83
4.655	2.327.500	Española de Petróleos	315,21	7.386.518,27	579,50
150	150.000	Fasa-Renault	310,10	465.158,75	338,25
100	25.000	Fibansa	404,24	101.061,70	772,33
11	11.000	Financiera Española Inversiones	100,—	11.000,—	274,24
13.031	6.515.500	Financiera y Minera	117,62	7.663.860,30	530,—
757	757.000	Fecsa (1.000)	136,77	1.035.386,87	299,31
107	535.000	Fecsa (5.000)	231,27	1.287.400,—	304,23
15	15.000	Fenosa	91,04	13.657,—	173,50
100	50.000	General Azucarera	105,46	52.731,25	297,90
3.664	1.832.000	General de Inversiones	153,72	2.816.756,78	628,75
2.975	1.487.500	Hidroeléctrica Española	125,12	1.861.207,57	243,73
4.006	2.003.000	Iberduero	199,57	3.997.348,12	323,—
1.041	520.500	Inmobiliaria Colonial	95,40	496.560,15	543,75
200	100.000	Inmobiliaria Metro	401,50	401.500,—	367,08
371	185.500	Inmobiliaria Urbis	252,—	467.460,21	463,42
223	223.000	Minas de Río Tinto	95,—	211.850,—	293,57
10.395	2.598.750	Minero S. Ponferrada	141,34	3.673.309,80	213,26
850	425.000	Papelera Española	176,38	749.555,18	206,85
200	100.000	Petroliber	210,77	210.775,—	493,—
1.299	649.500	Salto del Nansa	107,50	698.900,53	137,—
567	283.500	Sevillana de Electricidad	173,55	492.003,62	235,22
20	10.000	Sniace	119,60	11.963,95	191,39
800	400.000	Cia. Telefónica Nacional de España	258,90	1.035.595,24	263,10
120	120.000	Unión Naval de Levante	130,—	158.000,—	191,16
145	72.500	Unión y El Fénix	1.477,—	1.070.821,75	1.071,53
140	70.000	Vallehermoso	276,67	193.671,—	382,38
Derechos:					
1.292		Fecsa			480,50
1.292		Fecsa (gratis)			141,21
2.975		Hidroeléctrica			60,—
4.006		Iberduero			96,78
371		Inmobiliaria Urbis			154,66
13.031		Financiera y Minera			98,—
4.655		Petróleos			315,—
				57.632.479,98	

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		290.233,45	Capital		30.000.000,—
Cartera de valores		57.632.479,98	Fondo reserva legal		2.062.783,49
Vehículos		167.277,—	Fondo reserva voluntaria		9.139.642,04
Inmuebles		1.494.661,66	Fondo regularización dividendos		343.175,63
Extractos de inscripción		30.000.000,—	Fondo reserva fluctuación valores		3.754.392,84
Valores depositados		27.550.250,—	Banco Central		1.967.271,55
			Cuentas diversas		2.805.702,21
			Caja de Ahorros		172.644,75
			Amortizaciones vehículos		16.727,70
			Pérdidas y Ganancias		9.322.305,88
			Acciones nominativas		30.000.000,—
			Depósito de valores		27.550.250,—
Total		117.134.902,09	Total		117.134.902,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		186.924,77	Cupones y dividendos		2.402.047,80
Comisiones e intereses		141.893,31	Resultado de valores		7.193.179,72
Amortizaciones vehículos		16.727,70	Beneficio venta vehículo		51.949,—
Remanente anterior		47.665,14	Saldo anterior		47.665,14
Beneficio ejercicio		9.274.640,74			
Total		9.687.841,66	Total		9.687.841,66

MOBILIARIA MONTELIBRIO, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1969

(Después del cierre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		2.231.049	Capital		70.000.000
Valores mobiliarios:			Reservas:		
Con cotización oficial	118.186.570		Legal	22.991.812	
Sin cotización oficial	4.398.722		Fluct. valores	32.300.807	
		122.585.292	Reg. dividendos	10.875	
Deudores (tit. pendientes liquid.)		3.401.213	Voluntaria	9.611.781	
Inmovilizado tangible		5.772.508			84.915.075
Gastos constitución		925.013	Suma		134.915.075
Suma		134.915.075	Valores mobiliarios		53.195.500
Valores mobiliarios		58.195.500	Depósito de valores.		
Valores depositados.			Total		134.915.075
Total		188.110.575			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de Administración		120.000	Asistencia a Juntas		32.196
Gastos varios		95.277	Dividendos percibidos		8.576.555
Gastos bancarios		12.485	Beneficio venta valores		20.060.261
Amortización gastos de constitución		132.127			
Amortización vehículos		118.586			
Beneficio del ejercicio		23.190.587			
Total		23.669.012	Total		23.669.012

Relación de los valores que integran la Cartera
al 31 de diciembre de 1969

Grupo de Empresas	Pesetas nominales	Valor contable	Valor efectivo
Bancos	14.851.000	52.248.987	175.379.679
Financieras	4.734.750	9.838.755	26.121.957
Alimentación	1.438.500	3.309.748	6.694.435
Cementos	5.517.000	16.963.700	32.348.067
Inmobiliarias	8.364.000	4.922.740	10.982.935
Químicas	21.500	107.044	124.562
Siderúrgicas	19.289.500	19.472.183	33.725.647
Eléctricas	6.119.000	12.865.579	16.185.265
Cristales	1.700.000	2.040.001	2.040.001
Hoteles	500.000	500.010	500.010
Comercio	315.000	316.550	316.550
Totales	57.850.250	122.585.292	304.314.138

Inversiones superiores al 5 por 100

Grupo de Empresas	Pesetas nominales	Valor contable	Valor efectivo
B. Esp. de Crédito	13.912.750	45.081.590	161.854.805
Cartera de Títulos	4.537.000	9.550.342	25.810.340
Cia. Valenc. C. Portl.	3.488.500	13.830.813	23.195.920
Inmobiliaria Urbis	2.087.000	3.616.937	9.662.610
Metalúrgica de S. A.	14.979.000	13.617.819	24.865.140
Ajuria	3.871.000	3.521.317	3.521.317
Cia. Sevillana Elec.	2.898.000	4.542.685	5.954.280
Hidroeléctrica Ib.	1.855.000	4.893.454	5.991.650

Madrid, 21 de julio de 1970.—8.442-C.

HOUGHTON HISPANIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 13 de febrero de 1970, se hace público, para conocimiento de los interesados que, habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial de 13 de julio de 1970, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que, entre otros, son los siguientes:

Disolver la Sociedad y sin proceder a la liquidación de su patrimonio, fusionarse

con la Sociedad mercantil «Materias Oleícolas, S. A.», para formar una nueva que se llamará «Hispano Química Houghton, Sociedad Anónima».

Traspasar en bloque el patrimonio social a la nueva Sociedad constituida.

Aceptar que, en pago del traspaso en bloque del patrimonio social, se adjudiquen a los socios de la Sociedad disuelta 100.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la nueva Sociedad, que se repartirán en proporción a las acciones que les pertenecen en la disuelta.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determi-

nados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere

el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—5.692-C.

2.º 11-8-1970

ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DEL DURATON, S. A.

Segundo anuncio

Las Juntas generales de estas Sociedades, en reuniones, respectivamente, de 29 de mayo y 30 de junio de 1969, acordaron fusionarse mediante la absorción de «Electrica del Duratón, S. A.» por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», para lo cual se disolverá «Eléctric. del Duratón, Sociedad Anónima», sin liquidación, pasando en bloque su patrimonio activo y pasivo a «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Dichos acuerdos se tomaron con carácter suspensivo, condicionando su eficacia jurídica a que por el Ministerio de Hacienda fueran concedidos los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para Concentración de Empresas.

Habiéndose obtenido dichos beneficios se publica el presente anuncio para conocimiento de todos los interesados, especialmente los acreedores de la Compañía absorbida, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Valladolid, 5 de agosto de 1970.—Por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», el Director gerente.—Por «Eléctrica del Duratón, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo.—8.838-C.

2.º 11-8-1970

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en virtud de los preceptos legales y estatutarios

vigentes, que tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente a la misma hora, si a ello hubiere lugar, en el domicilio social, calle de San Vicente de Paul, s/n., bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta de la situación actual de la Empresa y de las resoluciones judiciales que se han dictado.
- 2.º Conseguir la autorización que prescribe el número quinto del artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922.
- 3.º Dar cuenta de la sentencia firme dictada por la Audiencia de esta capital contra don Francisco Vadel Miralles, que impugnó la totalidad de la Junta general extraordinaria de 26 de febrero último, en cuya Junta se había acordado un aumento de capital de quince millones (15.000.000) de pesetas y emisión de obligaciones hasta cincuenta millones (50.000.000) de pesetas; cuya sentencia ha ganado firmeza y se dictó favorable para la Sociedad.
- 4.º Tratar cualquier otro asunto o acontecimiento que haya sucedido en fecha posterior a la de hoy.
- 5.º Prórroga de la duración legal de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas poseedores de cinco acciones, como mínimo, y que con cinco días de antelación las hayan depositado en la Sociedad o justifiquen tenerlas depositadas en una Entidad bancaria.

Palma de Mallorca, 1 de agosto de 1970. El Secretario, Francisco Barceló.—Visto bueno: El Presidente accidental, Lorenzo Bennasar.—2.499-D.

URBE, S. A., CONSTRUCCIONES

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el pasado día 2 de julio, tomó el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la avenida del Generalísimo Franco, 441, 2.º piso, el próximo día 28 de octubre de 1970, a las dieciocho horas, bajo el siguiente orden del día:

Examen de la marcha de la Sociedad y de las materias previstas en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Barcelona, 11 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.868-C.

MYCSA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el pasado día 3 de julio, tomó el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 441, 2.º piso, el próximo día 29 de octubre de 1970, a las diez horas, bajo el siguiente orden del día:

Examen de la marcha de la Sociedad y de las materias previstas en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Barcelona, 11 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.870-C.

BUTSEMS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el pasado día 6 de julio, tomó el acuerdo de con-

vocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid en su local social de la calle de Alcalá, 66, el próximo día 31 de octubre, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

Examen de la marcha de la Sociedad y de las materias previstas en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Madrid a 11 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.869-C.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS AUXILIARES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el pasado día 29 de julio, tomó el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, calle Beethoven, 18, 6.º, 1.ª, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

Examen de la marcha de la Sociedad y de las materias previstas en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.871-C.

OXIAGUA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el pasado día 11 de julio, tomó el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Beethoven, 18, 6.º, 1.ª, Barcelona, el próximo día 29 de octubre de 1970, a las nueve horas, bajo el siguiente orden del día:

Examen de la marcha de la Sociedad y de las materias previstas en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.872-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos 223 26 07 - 223 26 06 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de agosto ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 5.820.

Madrid, agosto de 1970.—2.762-8.

CAMASA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de «Canódromo Madrileño, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 2 del mismo mes, y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la o las ampliaciones de capital por la cuantía y plazo que establece el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Para concurrir a esta Junta general será preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.885-C.

EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, S. A.

(EMPSA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 4, 7.ª planta, el día 27 de agosto, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda convocatoria el día 28 de agosto, en el lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo a los Estatutos sociales tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que posean veinte o más acciones, siendo necesario haber depositado los títulos en el domicilio de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que sean poseedores de acciones en número inferior a veinte podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta, concediéndole su representación a cualquiera de ellos o a otra persona.

Los señores accionistas podrán retirar las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad o en los establecimientos bancarios donde tengan depositadas sus acciones.

Madrid, 7 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—El Consejero Delegado, P. D., Julián Vallejo.—Pinto y Cia., Abraham M. Coriat.—8.880-C.

GUILS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 29 del mes en curso, a las doce horas en primera convocatoria, a celebrar en Barcelona, rambla de Cataluña, número 66, principal, bajo el orden del día siguiente:

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados por las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebradas el día 22 de mayo de 1967, que, referentes al orden del día de dichas Juntas—y relativos a los extremos: Cese y nombramiento de administradores integrantes del Consejo de Administración; cambio del domicilio social; modificación de los artículos 1.º, 4.º, 5.º (párrafo 1.º), 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 29 y 30 y supresión del artículo 31 por incorporación al artículo 4.º de los Estatutos sociales, con declaración de la suscripción y desembolso total de las 1.000 acciones ordinarias al portador números 2.401 al 3.400, ambos inclusive—, fueron formalizados en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas a 24 de agosto de 1967, bajo el número 2.291 de protocolo; subsiguiente ratificación del total contenido de dicha escritura, y, en su caso, nueva adopción de los propios expresados acuerdos y atribución de sus efectos al 22 de mayo de 1967.

2.º Cese y nombramiento de administradores del Consejo de Administración y ratificación, en su caso, de la gestión de los mismos.

3.º Nombramiento de consejeros-delegados de la Sociedad y atribución de facultades a los mismos, como tales.

4.º Conferimiento de poderes.

5.º Ampliación del capital social y subsiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, José Andréu Miralles.—8.881-C.

PROYECTA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en los locales de la calle de Caracas, 6, 1.º, el día 7 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda el día 8 del citado mes, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación y reforma de los estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de agosto de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Borge Esteban.—8.805-C.

CATALAUNICA, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 63

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	420.000	Capital social suscrito	600.000
Caja	296.976	Reservas patrimoniales	631.740
Bancos	3.013	Fondo para fluctuación valores	51.462
Valores mobiliarios	309.555	Acreedores diversos	33.543
Recibos primas pend. cobro	710	Pérdidas y Ganancias	140.353
Mobiliario, instalación y máquinas	416.844		
Vehículos	60.000		
Total	1.507.098	Total	1.507.098

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	40.700	Producto de los fondos invertidos	5.480
Saldo acreedor	140.353	Otros abonos:	
		Beio, en pago impto. personal	267
		Saldos acreedores de los Ramos	175.306
Total	181.053	Total	181.053

Barcelona, 10 de julio de 1970.—2.345-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 900,00 ptas
Extranjero 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.